

TITULACIÓN DE MEDICINA CRITERIOS DE MOVILIDAD

OUTGOING

ESTUDIOS:

- 1. ¿Cuándo se puede realizar la movilidad de estudios?**
De 3º a 5º curso, durante un semestre o un curso académico entero.
- 2. ¿Existe una nota de corte?**
Sí, 1,5 (de 0-4).
- 3. ¿Se pueden tener asignaturas pendientes?**
En el momento de hacer la solicitud, podrán tenerse pendientes un máximo 2 asignaturas o 15 ECTS, pero no podrán tenerse asignaturas pendientes en el momento de irse.
- 4. ¿En qué destinos puedo solicitar plaza?**
En destinos internacionales con convenio.
- 5. ¿Se pueden abrir nuevos convenios?:**
Excepcionalmente, se valorarán las peticiones de apertura de nuevos convenios, que deben ser aprobados por la Junta de Centro de la Facultad.

El estudiante interesado deberá completar el formulario de "Solicitud apertura nuevo convenio"
 - Sólo se abrirán convenios internacionales
 - El nuevo convenio deberá aprobarse en la Junta de Centro de la facultad.
 - El estudiante comprobará la compatibilidad del plan de estudios.
 - El convenio propuesto se firmará cuando tenga condición de continuidad (preferiblemente para más de un estudiante y con una duración para al menos 2 años).

ROTATORIO INTERNACIONAL

- 1. ¿Cuánto tiempo me puedo ir?**
Máximo 16 semanas y en un único centro.
- 2. ¿Cuándo?**
De junio/julio a diciembre.
- 3. ¿Existe una nota de corte?**
Sí, la nota de corte es de **1,50** o un **6**. Todos los estudiantes que no lleguen a esta media, no podrán solicitar realizar el rotatorio en el extranjero.
- 4. ¿Se pueden tener asignaturas pendientes?**
En el momento de hacer la solicitud, no podrán tenerse asignaturas pendientes en el momento de irse, aunque se admiten peticiones teniendo pendientes de aprobar como máximo 2 asignaturas o 10 ECTS.
- 5. ¿En qué destinos puedo solicitar plaza?**

Se priorizarán los destinos con convenio.

Se valorarán las peticiones de apertura de nuevos convenios, que pasarán por la Junta de Centro de la facultad.

6. ¿Se pueden gestionar nuevos convenios con hospitales o universidades?

Sí, tanto con hospitales como con universidades.

7. ¿Cuáles tendrán que ser las características de los centros receptores?

- Tener capacidad docente de pre-grado.
- Tener suficiente volumen de actividad para facilitar el aprendizaje.
- Comprometerse a la supervisión directa del alumno por un tutor.
- Realizar la evaluación al final de la estancia del estudiante.
- El centro no debe alejarse de los valores y principios de UIC Barcelona.

8. ¿Cómo debe hacerse para abrir nuevos convenios:

- Se priorizarán los destinos internacionales. Para destinos nacionales, mirar apartado "Movilidad de Rotatorio nacional" (a continuación).
- El estudiante tendrá que rellenar el formulario de "Solicitud apertura nuevo convenio"
- Deberá aprobarlo la Junta de Medicina.
- El convenio propuesto se firmará cuando tenga condición de continuidad (preferiblemente para más de un estudiante y con una duración para al menos 2 años).
- En el caso de rotación en un hospital, se deberá firmar el documento "Cooperation Agreement" (individual para cada estudiante).

9. ¿Qué asignaturas del rotatorio puedo realizar en el extranjero?

Todas menos el rotatorio Socio-Sanitario y el rotatorio en Atención Primaria, a excepción de que se dé la aprobación por la comisión de movilidad del grado según las características del país de acogida.

ROTATORIO NACIONAL

1. ¿Existe una nota de corte?

Sí, será necesario un expediente superior a 2 en el momento de hacer la solicitud, sin tener asignaturas suspendidas o pendientes de cursos anteriores.

2. ¿Se pueden tener asignaturas pendientes?

No podrán tenerse asignaturas pendientes en el momento de irse.

3. ¿Se aceptarán peticiones en cualquier provincia española?

No se admiten peticiones nacionales en la provincia de Barcelona. Hay provincias que no admiten estudiantes de medicina en prácticas de movilidad: Comunidad Valenciana, Murcia, País Vasco, Navarra,.. otras solicitan el pago de una cuota a los estudiantes,.. El estudiante deberá asegurarse y comprobar la posibilidad antes de hacer la solicitud.

4. ¿Se podrán gestionar nuevos convenios?

Sí, podrán gestionarse nuevos convenios con hospitales que cumplan las características indicadas para rotatorio (ver punto 6) y siempre que hayan sido previamente aprobados por la Junta de Medicina.

5. ¿Cómo gestionar la apertura de nuevos convenios?

- El estudiante tendrá que rellenar el formulario de "Solicitud apertura nuevo convenio"
- Sólo se abrirán convenios con hospitales nacionales que admitan estudiantes de otras provincias y no en la provincia de Barcelona.
- Deberá aprobarlo la Junta de Medicina.
- El estudiante deberá facilitar a la UIC el contacto de la secretaría de docencia del centro.
- El convenio propuesto se firmará cuando tenga condición de continuidad (preferiblemente 3 años).

6. ¿Cuáles tendrán que ser las características de los centros receptores?

- Tener capacidad docente de pre-grado.
- Tener suficiente volumen de actividad para facilitar el aprendizaje.
- Comprometerse a la supervisión directa del alumno por un tutor.
- Realizar la evaluación al final de la estancia del estudiante.
- El centro no debe alejarse de los valores y principios de UIC Barcelona.

INCOMING

ESTUDIOS

1. La movilidad de estudios se podrá realizar durante un semestre o un curso académico entero, siempre teniendo en cuenta lo que se indica en el convenio de colaboración entre la universidad de origen y UIC Barcelona.
2. Los estudiantes nominados deberán tener una **nota media de 1,5** (en la escala del 1 al 4), un **6,6** (en la escala del 1 al 10) o equivalente para poder realizar su movilidad en UIC Barcelona.
3. El máximo número de estudiantes de intercambio por asignatura será de **4**. Teniendo prioridad los estudiantes con expediente académico más alto. Por lo tanto, este dato debe recogerse.
4. Las peticiones para cursar asignaturas prácticas se estudiarán de forma individual, y en caso de aceptarse, el estudiante deberá presentar un **certificado negativo de antecedentes penales**.
5. Será obligatorio **acreditar** un **nivel B2** de lengua española.

ROTATORIO

1. La movilidad de prácticas de rotatorio (último año) se podrá hacer durante un **máximo de 16 semanas**, entre los meses de **julio a mayo**. En caso de superar este máximo, la solicitud deberá ser aprobada por la Junta de Centro de la facultad.
2. Los estudiantes nominados deberán tener una nota media de **1,5** (en la escala del 1 al 4), un **6,6** (en la escala del 1 al 10) o equivalente para poder realizar su movilidad en UIC Barcelona.
3. Se aceptarán solicitudes solo hasta el mes de junio.
4. Será imprescindible **acreditar** un **nivel B2** de lengua española.
5. Será obligatorio presentar los siguientes documentos:
 - Copia del libro de **vacunas**: Triple vírica (sarampión, parotiditis, rubeola), DTP (difteria, tétanos, tos ferina), Poliomieltitis, Hepatitis B.
Varicela (se necesita estar vacunado de la varicela o, en su defecto, aportar un certificado médico conforme se ha pasado la enfermedad)
 - Certificado negativo de **antecedentes penales y sexuales**
6. Antes de iniciar las prácticas en el centro, deberán firmar un Documento de compromiso de confidencialidad que le facilitará la Facultad.

GENERAL:

Si el estudiante procede de un centro con el que no exista convenio de colaboración, la movilidad se realizará bajo el programa de "Alumno visitante", lo que implica el pago de los créditos de las asignaturas que se cursen en UIC Barcelona.